

FIESTAS JUBILARES DEL CUSCO 2026

I CORSO EMPRESARIAL – SALUDO AL CUSCO

CONVOCATORIA Y REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN

Con ocasión de las Fiestas Jubilares del Cusco 2026, La Municipalidad Provincial del Cusco y la Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco, EMUFEC, invitan a las empresas y organismos del Sector Privado al I CORSO EMPRESARIAL y ser parte de esta gran demostración de saludo del sector empresarial a la ciudad Capital Histórica del Perú, en el marco de la siguiente directiva y bases de participación:

- I. **FECHA Y HORA.**- Domingo 21 de junio del 2026 a partir de las 09:00 de la mañana.
- II. **DEL EMPLAZAMIENTO.**- Las primeras diez delegaciones participantes e inscritas previamente, deberán concentrarse desde las 08:00 a.m. a partir de la segunda cuadra de la Avenida El Sol de acuerdo al orden previamente establecido.
- III. **DE LAS INSCRIPCIONES.**- Las inscripciones para la participación en el I Corso Empresarial 2026 se recibirán hasta el **18 de junio** de 2026 en las Oficinas de EMUFEC, calle Santa Teresa 142.
- IV. **DE LA PUBLICACIÓN DEL ORDEN DE DESFILE.**- Se efectuará en la página web de EMUFEC S.A. www.emufec.gob.pe, redes sociales y medios escritos, así como en la oficina de EMUFEC (Santa Teresa 142) La entrega de cartelones numerados se realizará a partir del día **jueves 18 de junio** en las oficinas de EMUFEC (Calle Santa Teresa N° 142)
- V. **DEL CONTENIDO Y CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN.**- Las entidades participantes pertenecientes al ámbito empresarial, podrán inscribirse en cualquiera de las siguientes modalidades para tomar parte en el Corso Empresarial 2026:
 - a) Alegorías alusivas a la cultura cusqueña y andina
 - b) Carros alegóricos con temas de la cultura andina con sus reinas de bellezas ataviadas con trajes típicos
 - c) Danzas del folklore cusqueño
 - d) Danzas del folklore de las diversas regiones del país como expresión de saludo a la ciudad del Cusco
 - e) Bandas musicales
 - f) Expresiones teatrales

Participación

1. Alegoría propia de la Región Cusco.
2. Carro Alegórico, baile o danza de la Región Cusco
3. Solo Carro Alegórico
4. Solo grupo de danza o baile de la región Cusco.
5. Danzas y bailes de otras regiones.
6. Expresiones invitadas: Bandas de músicos, grupos de teatro.

Categorías

- a- Malls, centros comerciales y empresas en general (turísticas, comerciales, tiendas por departamento, etc.)
- b- Agencias de viajes y turismo, restaurantes y hoteles.
- c- Bancos y entidades financieras
- d- Empresas telefónicas
- e- Farmacias y boticas

VII. DEL EVENTO

- El horario de ingreso de los carros alegóricos al lugar de su emplazamiento será hasta las 7:00 a. m. del día domingo 21 de junio. Las delegaciones y grupos participantes deberán constituirse en su lugar de ubicación, dos horas antes de su ingreso al Corso de Empresarial. Cada participante debe estar debidamente acreditado por la Comisión Organizadora EMUFEC S.A.
- Las Instituciones Educativas y grupos de danza que cuenten con menores de edad participarán en el primer agrupamiento, con sus responsables debidamente acreditados por la Comisión de EMUFEC.
- El desplazamiento de las agrupaciones deberá ser fluido quedando terminantemente prohibido regresar o detenerse por espacios prolongados.
- Las agrupaciones de danzas participantes, frente al estrado principal sólo podrán detenerse por un tiempo máximo de 3 minutos para exhibir su arte y/o presentar su saludo a las autoridades; dicho tiempo será marcado con una bandera verde el inicio y una bandera roja el final.
- El delegado o coordinador de la entidad participante, deberá entregar hasta el 19 DE JUNIO la reseña de la entidad impreso o a través del correo electrónico (info@emufec.gob.pe) para su lectura a cargo del equipo de animadores en la tribuna oficial del Desfile. La lectura de la reseña institucional será **REALIZADA SOLO POR PERSONAL AUTORIZADO** por EMUFEC, recordándoles que solo se dará la lectura al formato establecido por EMUFEC.
- El cumplimiento del orden del Corso estará a cargo de la Región Policial Cusco, contingentes de la Policía Municipal, Serenazgo y personal de IMPULSORES DE EVENTOS de EMUFEC, debidamente acreditados.
- Las delegaciones participantes se adhieren a la iniciativa de sostenibilidad de las Fiestas de Cusco que promueve EMUFEC involucrándose directamente en el no uso de materiales contaminantes como: plástico de un solo uso, uso de poliestireno, uso de sorbetes de plástico y cualquier otro material que genere contaminación durante las fiestas del Cusco 2026.

VIII. RECORRIDO, DESFILE Y EMPLAZAMIENTO

El inicio del Corso Empresarial será a las 09:00 hrs. (Hora exacta) del domingo 21 de junio 2026.

Inicio Tercera cuadra de la Avenida El Sol con puente Rosario

Recorrido Palacio de Justicia – calle Mantas - Parainfo Universitario – Portal Belén, atrio de la Catedral - Portal de Panes - calle Espaderos - Portal Espinar

Final Plazoleta Espinar.

IX DE LOS CARROS ALEGÓRICOS

- La alegoría sobre CARROS ALEGÓRICOS debe estar montada en la plataforma de un vehículo motorizado, que no exceda de 4 metros de alto, 3 metros de ancho y 18 metros de longitud como máximo y 6.50 metros mínimo.
- Sólo se permitirá la identificación del participante con un panel que será ubicado en el frontis del vehículo por encima del parachoques, con las dimensiones siguientes: 1.10 metros de alto por 2.10 metros de ancho; además, en las áreas comprendidas en los faldones laterales ubicados por debajo de la plataforma del vehículo, el cual también podrá ser utilizado para publicidad.
- El vehículo debe tener: llanta de repuesto, gata hidráulica, herramientas, extintor normado de acuerdo al tamaño de vehículo, cuñas de madera, documentos del vehículo, SOAT vigente, certificado de circulación.
- El conductor, debe contar con licencia de conducir de acuerdo a la categoría del vehículo.
- La Comisión Organizadora supervisará aleatoriamente que los vehículos cuenten con los requisitos solicitados.
- No califica como carro alegórico, aquel, cuya alegoría se pretenda montar sobre automóviles, camionetas o cualquier tipo de vehículo menor motorizado.
- Los carros que no reúnan las características y especificaciones serán retirados del desfile
- No se permitirá publicidad de otra empresa o institución que no sea la inscrita.
- Solo se podrá acreditar hasta ocho (8) personas que resguardarán el perímetro del carro alegórico (Seguridad).
- No se podrá arrojar desde los vehículos: elementos de merchandising, souvenirs, entre otros de ningún tipo.

- Los carros que no lleguen hasta la hora indicada, serán excluidos de su participación, sin lugar a reclamo alguno.

X. DE LOS GRUPOS DE DANZA.

- Las delegaciones y/o grupos inscritos podrán participar con un máximo de 40 parejas y en caso presenten dos tipos de danzas, cada danza no podrá superar el límite de 20 parejas.
- Todo grupo de danza deberá formar un mínimo de 6 filas y máximo de 8 filas.
- Todo grupo de danza deberá asegurar la participación y acompañamiento con grupo musical en vivo, máximo 40 músicos con sus respectivas vestimentas típicas.
- Todos los participantes con música de acompañamiento deberán contar con amplificación de sonido, a excepción de bandas sinfónicas, caperos y similares.
- Está prohibido arrojar artículos u objetos que podrían afectar la integridad física de los espectadores, siendo responsabilidad del participante cualquier daño ocasionado, salvo artículos blandos, tipo llaveros, gorros y otros que no representen elementos contundentes).

XI. DE LAS LIMITACIONES

- Los participantes y conductores de los carros alegóricos y otros, tanto en el emplazamiento como en el recorrido del Corso, no deben consumir bebidas alcohólicas o fomentar desórdenes o incorporarse por los pasos peatonales una vez que su agrupación se encuentre en desplazamiento, bajo el cargo de ser retirados en forma inmediata sin lugar a reclamo.
- No se permitirá el uso de material pirotécnico, ni fuego en vivo durante el recorrido del corso.
- La participación de los animales será aprobada con restricciones establecidas por la organización de EMUFEC.
- **NO ESTARÁ PERMITIDO NINGÚN TIPO DE PROPAGANDA, NI POLÍTICA PARTIDARIA** o promoción institucional o de producto alguno, excepto al que lleve sobre la banderola distintiva que encabezará la delegación.
- Se invoca a los participantes ser puntuales para cumplir con el orden establecido en el marco del mutuo y pleno respeto que debe primar entre todas las instituciones que rendirán su homenaje a la Capital Histórica del Perú, a fin de resaltar nuestros valores y expresiones culturales.
- **CUMPLIMIENTO DE LA LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE 29763.** - EMUFEC hace de conocimiento de todas las instituciones participantes que la indumentaria de la danza o alegoría no debe contener ejemplares de fauna silvestre vivos, disecados o partes (plumas de aves, pieles, huesos o alguna otra pieza) debido a que en la Región Cusco no se cuenta con ningún centro autorizado para comercialización, por ende, su posesión es ILEGAL y constituye infracción administrativa y DELITO ambiental.
- Los sancionados en el Corso Empresarial 2026 no participarán en la edición 2027.

XII. DE LA CALIFICACIÓN

- La participación en el Corso Empresarial será de carácter competitivo, premiándose con trofeos INTI RAYMI a los tres primeros puestos ganadores de las siguientes categorías: Mejor delegación, mejor danza y/o alegoría de la región cusco y mejor carro alegórico, siempre y cuando desarrollen la temática descrita en estas bases.
- El jurado calificador estará integrado por tres (03) miembros, cuyas decisiones son inapelables.

Cusco, mayo del 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL
CUSCO



EMUFEC

EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCIÓN
TURÍSTICA DEL CUSCO

Fiestas Jubilares del Cusco 2026
I Curso Empresarial - Saludo al Cusco – Domingo 21 de junio 2026
Ficha de Inscripción

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. INSTITUCIÓN PARTICIPANTE:.....

1.2. TIPO DE EMPRESA - RUBRO

.....
1.3. DIRECCIÓN

1.4. FECHA DE CREACIÓN O ANIVERSARIO:

1.5. DISPOSITIVO LEGAL DE CREACIÓN:

1.6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DE COORDINACIÓN:.....

CARGO:.....

1.7. TELÉFONO DE COORDINACIÓN (WHATSAPP)

1.8. CORREO ELECTRÓNICO:

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA

2.1. Nombre del Director/Jefe o Representante Legal:.....

2.2. Reseña de la actividad institucional y sus órganos responsables. (Anexar una página con la información más relevante de la entidad)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL
CUSCO



EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCIÓN
TURÍSTICA DEL CUSCO

3.- **NOMBRE Y RESEÑA DE LA DANZA, COMPARSA O ESTAMPA A PRESENTAR CON LA CANTIDAD DE INTEGRANTES QUE LA EJECUTAN:**

Cusco,..... de.....2026

FIRMA, NOMBRE Y SELLO DEL RESPONSABLE.

EL PRESENTE FORMATO LO PUEDE REMITIR:

- a) **Presencial:** en las oficinas de EMUFEC (Calle Santa Teresa N° 142),
- b) **Virtual** en el correo: info@emufec.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL
CUSCO



EMUFEC

EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCIÓN
TURÍSTICA DEL CUSCO

FORMATO DE INSCRIPCIÓN DEL CARRO ALEGÓRICO			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CARRO ALEGÓRICO			
ESPECIFICACIONES		DETALLE	PLACA DEL VEHÍCULO
CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO			
TEMA A DESARROLLAR (Alegoría)			
OBSEQUIOS			
EFECTOS ESPECIALES			
GRUPO MUSICAL (Adjuntar lista) Y/O EQUIPO DE SONIDO			
BOCETO DE ALEGORÍA (Adjuntar)			
INCLUYE:	SI/NO	CANTIDAD	DETALLES
UNA REINA			Adjuntar lista con: nombres y apellidos completos y N° DNI
DAMAS DE HONOR			Adjuntar lista con: nombres y apellidos completos y N° DNI
ACTIVADORES – MERCHANDISING			Adjuntar lista con: nombres y apellidos completos y N° DNI
TOTAL DE PERSONAS			

De ser aprobada la inscripción, la entidad se compromete a respetar las características y especificaciones detalladas precedentemente, además de presentar la documentación adjunta y acatar las BASES DEL CORSO EMPRESARIAL.

Cusco, de MAYO del 2026.

Firma del Representante V° B° DNI N°

V° B° EMUFEC S.A.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL
CUSCO

